

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-049-2021, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, junto con USB con la información en formato Excel, firmado por el Director General del Instituto de Medicina Legal, por medio del cual brinda respuesta al requerimiento de información que le fue formulado.

***Considerando:***

I. 1. El 01/02/2021, se presentó solicitud de información número 71-2021, en la cual se requirió vía electrónica:

“BASE DE DATOS DE HOMICIDIOS CASO POR CASO DEL MES ENERO 2021, SEGÚN LAS SIGUIENTES VARIABLES: AÑO, FECHA (FORMATO MES-DIA-AÑO), HORA, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, CANTON/CASERIO/COLONIA (Según sea el caso), TIPO DE ARMA, EDAD, SEXO. TODO EN FORMATO EXCEL.” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/71/RAdm/178/2021(6), de dos de febrero de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director Interino del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/71/144/2021(6), de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno y recibido el mismo día en dicha dependencia.

3. Así, el Director Interino del Instituto de Medicina Legal remitió el memorándum con referencia DGIE-IML-042-2021, de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual requirió prórroga para entregar lo solicitado debido a la extensión de la información en recolección.

4. Mediante resolución con referencia UAIP/71/RP/248/2021(6), de fecha once de febrero del presente año, se amplió el plazo por cinco días hábiles, contados a partir del día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, para cumplir con el requerimiento de la solicitante, señalándose como fecha última para entregar la información el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

La referida resolución de prórroga fue notificada a la peticionaria el día doce de febrero de dos mil veintiuno a través del foro de seguimiento de la solicitud.

5. Así, el Director Interino del Instituto de Medicina Legal remitió el memorándum con referencia DGIE-IML-049-2021 y una USB con la información en fomato Excel, por medio del cual comunica que:

“... se hace entrega de la información datos preliminares del mes de enero 2021.”

**II.** Ahora bien, tomando en cuenta que el Director Interino del Instituto de Medicina Legal ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en el artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer tal disposición que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos” y la “promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y fiscalización ciudadana en el ejercicio de la función pública”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana XXXXXXXX, el memorándum con referencia DGIE-IML-049-2021 y la información en formato Excel, enviados por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal.

2. *Notifíquese.*

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.